

RESISTENCIA, 24 MAY 2023

DICTAMEN N° 270

Ref.: E29-2023-35409-Ae C.D. N° 17/23 - Obra: "Refacción de instalaciones eléctricas, sanitarias, aberturas y cielorraso en SUM, pintura de jardín, cerramiento para salones en la E.E.P. N° 421 Elvira Herrera de Kaenel, en la localidad de Ciervo Petiso, Provincia del Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de **veintiocho (28) e-partes**, excluida la presente, que fue remitida con Disposición N° 0926/23 dictada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar, obrante a e-parte 14 por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando se resuelve aprobar la Documentación Técnica del Proyecto y autorizar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación Directa N° 17/23.

A **e-parte 3**, se incorpora Memoria Descriptiva.

A **e-parte 12**, obra nota de la Directora de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A **e-partes 15/16**, se agregan invitaciones cursadas a dos (2) empresas del medio.

A **e-parte 18** obra Acta de Apertura.

A **e-parte 19**, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda adjudicar la obra al oferente **I: ZENTRA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de Pesos DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 03/100 (\$19.424.866,03).**

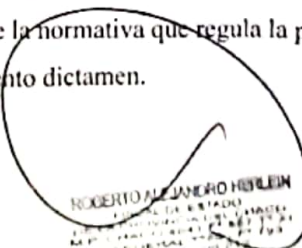
A **e-parte 23**, obra Anteproyecto de Disposición de adjudicación y Anexo I (Modelo de Contrato de Obra).

A **e-parte 26**, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen observaciones técnicas que formular.

A **e-partes 27/28**, respectivamente, obra intervención de la Subsecretaría de Política Económica y Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, sin observaciones; sugiriendo la prosecución del debido trámite bajo el marco de la normativa vigente.

Por lo que, analizadas las constancias obrantes en el expediente, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.


ROBERTO ALEJANDRO HÜBNER
FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. INGENIERO N° 238
TEL. 4452640